

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.015.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintisiete de enero de dos mil quince, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Paloma García Gálvez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. José Antonio Serrano Carvajal, D^a. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D^a. Yolanda Peña Vera, D. Juan Adolfo Fernández Romero, D^a. Ana María Macías Guerrero y D. Rafael Obrero Atienza, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten ni D. Juan Olea Zurita ni D. José Miguel Muriel Martín.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 20 de enero de 2015.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Auto nº 5/15 R.C.A. P.O. 438/2014 (PMC 121.1/2014).

La Secretaria da lectura resumida de los mismos.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobar la adjudicación del contrato menor de "Servicio de mantenimiento periódico Anual de Equipos de Protección Respiratoria, Detección de gases y Compresores de carga de aire respirable".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a Dräger Safety Hispania, S.A., por la cantidad de 4.771,59 € más 1.002,03 € correspondientes al IVA.

4º.- Aprobación de subsanación requerimiento concertación 2011 Diputación Proyecto Revista Educa.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar la subsanación del requerimiento concertación 2011 Diputación Proyecto Revista Educa, en base a los informes transcritos.

5º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

6º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

6.1. Solicitud de ayudas para Escuelas Taller y Taller de Empleo.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar la solicitud de ayudas para Escuelas Taller y Taller de Empleo, en base a los informes transcritos.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.